

DERECHO A ESPACIOS SEGUROS

ÍNDICE

2	DERECHO A ESPACIOS SEGUROS DONDE
	DESARROLLAR ACTIVIDADES INDIVIDUALES Y
	COLECTIVAS
3	FRASES RESUMEN

- 3 FRASES RESUMEN

 DEFINICIÓN
- 5 MARCO JURÍDICO
- 6 ALGUNOS DATOS SOBRE LOS ESPACIOS LÚDICOS EN MÉXICO
- 7 MEJORES PRÁCTICAS
- 7 CASO DE ITALIA
- 8 BIBLIOGRAFÍA

DERECHO A ESPACIOS SEGUROS DONDE DESARROLLAR ACTIVIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS

"El espacio colectivo de una ciudad puede ser definido como el sistema unitario de espacios y edificios en el terreno urbanizado que tienen una incidencia sobre la vida colectiva, que definen un uso común para amplios estratos de la población y que constituyen la sede y los lugares de su experiencia colectiva"

Cerasi

Frases resumen

- Se debe de plantear la idea de que el espacio público colectivo es un articulador del conjunto de acontecimientos que intervienen en la vida de las ciudades.
- Según Jordi Borja, el espacio público debe de ser de dominio público, tener un uso social colectivo y multifuncional.
- En nuestra Ciudad es fundamental impulsar la recuperación de espacios que permitan el desarrollo integral y pleno de quienes la habitan.

Definición

En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.

Las autoridades de la Ciudad garantizarán el rescate, mantenimiento e incremento progresivo del espacio público; en ningún caso podrán tomarse medidas que tiendan a su destrucción o disminución. Todas las personas tienen la obligación de respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes.¹

Marco Jurídico

Constitución Política de la Ciudad de México Articulo 16

G. Espacio público y convivencia social

_

¹ Gaceta de la Cámara de Diputados. Propuesta de nueva redacción del Artículo 21 con base en las reservas presentadas aprobada por la comisión del desarrollo sostenible el 13 de enero de 2017, con excepción a la mesa de consulta. [en línea] [Fecha de consulta: 10 de mayo de 2017]Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/ACCM/GP/20170113-I.pdf

1. En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.

Artículo 13

Fracción D. Derecho al espacio público

- 1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.
- 2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

Carta mundial por el Derecho a la Ciudad

Artículo XVI Derecho al medio ambiente

1. Las ciudades deben adoptar medidas de prevención frente a la contaminación y ocupación desordenada del territorio y de las áreas

de protección ambiental, incluyendo ahorro energético, gestión y reutilización de residuos, reciclaje, recuperación de vertientes, y ampliación y protección de los espacios verdes.

Algunos datos sobre los espacios lúdicos en México

- México se encuentra en el lugar 140 a nivel mundial de los países más seguros en donde vivir
- Y en el lugar número 12 a nivel regional (América Latina y el Caribe)²
- En 2015, en la Ciudad de México se registraron 3445 espacios deportivos; de los anteriores solo 552 se encuentran en la delegación Cuauhtémoc y solo 44 son canchas de futbol³

Mejores Prácticas

Caso de Italia

El centro histórico de Bolonia sufrió un progresivo abandono desde la década de los cincuenta del pasado siglo XX, pasando de 113.000

² Institute for Economics and Peace, Global Peace Index 2015, 2015 [en línea]. [Fecha de consulta: 10 de abril de 2017]. Disponible en: http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2015/06/Global-Peace-Index-Report-2015 0.pdf

³ CONADE, Registro Nacional de Infraestructura Deportiva, 2015 [en línea]. [Fecha de consulta: 11 de abril de 2017]. Disponible en: http://sistemas.conade.gob.mx/portalCenso/index_2.aspx

habitantes en 1951 a 80.000 habitantes en 1971. La tasa de edificios sin ocupación alcanzaba el 10%. La ciudad había crecido de forma dispersa, abandonando el centro para extenderse como una mancha de aceite por la periferia.

Al ver la problemática se decidió rehabilitar el espacio urbano. En la actualidad, las zonas degradadas del centro histórico de Bolonia están saneadas. La reconversión del sector terciario descentralizado a usos residenciales ha provocado un aumento de la población residente. Los supermercados de más de 500 metros cuadrados y las oficinas con gran afluencia de público han sido desplazados por el comercio tradicional especializado de alta calidad. La recuperación del centro urbano de Bolonia ha representado durante mucho tiempo un objetivo importante en los debates de renovación urbana de los centros históricos de numerosas ciudades.

Bibliografía

- Organización de las Naciones Unidas. Habitat. Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. [en línea] [Fecha de consulta: 4 de mayo de 2017]Disponible en:
 - http://www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/viewFile/36443/33018
- Constitución Política de la Ciudad de México. En: Gaceta
 Oficial de la Ciudad de México, 5 de febrero de 2017 [en
 línea]. [Fecha de consulta: 5 de mayo de 2017.] Disponible en:

- http://www.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/589/74 6/ef5/589746ef5f8cc447475176.pdf
- Gaceta de la Cámara de Diputados. Propuesta de nueva redacción del Artículo 21 con base en las reservas presentadas aprobada por la comisión del desarrollo sostenible el 13 de enero de 2017, con excepción a la mesa de consulta. [en línea] [Fecha de consulta: 10 de mayo de 2017]Disponible en:
 - http://gaceta.diputados.gob.mx/ACCM/GP/20170113-I.pdf
- Institute for Economics and Peace, Global Peace Index 2015,
 2015 [en línea]. [Fecha de consulta: 10 de abril de 2017].
 Disponible en: http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2015/06/Global-Peace-Index-Report-2015_0.pdf
- CONADE, Registro Nacional de Infraestructura Deportiva,
 2015 [en línea]. [Fecha de consulta: 11 de abril de 2017].
 Disponible en:
 - http://sistemas.conade.gob.mx/portalCenso/index_2.aspx

LA CIUDAD DE LOS DERECHOS

CIUDADDE**DERECHOS**.MX